

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN		Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2026-000560 Fecha: 18-03-2026
			Versión: 06	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO		Fecha de Emisión: 15/05/2025	

Auditoría Interna de cumplimiento Normas en Materia de Derechos de Autor sobre Software (Informe Final)

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	2
1.1. <i>Criterios de Auditoría</i>	2
1.1.1. De orden Nacional.....	2
1.1.2. De orden Interno.....	3
1.2. <i>Metodología.....</i>	3
2. LIMITACIONES	5
3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA	5
3.1. <i>Respuestas Interrogantes sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software.....</i>	6
3.1.1. Pregunta No. 1: ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	6
3.1.2. Pregunta No. 2: ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	7
3.1.3. Pregunta No. 3: ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	8
3.1.4. Pregunta No. 4: ¿Cuál es el destino final que se da al software dado de baja en su entidad? ..	9
3.2. <i>Análisis y verificación de la gestión de los Equipos de Cómputo y sus novedades.....</i>	10
3.2.1. Cumplimiento (C): Suficiencia en información de Equipos de Cómputo Vigencias 2025 - 2024	10
3.2.2. Oportunidad de Mejora (OM-01-GA-2026): Validación y completitud de las respuestas a solicitudes de información de entes de control	11
3.2.3. Cumplimiento (C): Baja de Bienes en el aplicativo SAE-SAI en concordancia con la Resolución 0499 del 31 de diciembre de 2025.....	13
3.2.4. Cumplimiento (C): Oportunidad en la Reposición de Bienes de Cómputo Siniestrados en la vigencia 2025.....	14
4. CONCLUSIONES	15
5. RECOMENDACIONES	16
6. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	16
7. ANEXOS	17
8. FIRMAS	17

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2 Versión: 06	 Radicado: 3-2026-000560 Fecha: 18-03-2026
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

VIGENCIA	2025
TITULO DE LA AUDITORÍA	Normas en Materia de Derechos de Autor sobre Software
TIPO DE AUDITORÍA	Cumplimiento
UNIDAD (ES) AUDITADABLE(S)	- Dirección Administrativa y Financiera - Oficina Asesora de Planeación
RESPONSABLE (S)	Jefa Oficina Asesora de Planeación y equipo de trabajo Directora Administrativa y Financiera y equipo de trabajo
OBJETIVO	Verificar la correcta gestión de hardware, software y derechos de autor en la SDMujer
ALCANCE	- Seguimiento al cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software de la vigencia 2025. - Plan de Mejoramiento Interno de acuerdo con lo reportado en el aplicativo LUCHA módulo mejoramiento continuo – Evaluación Efectividad.
PERIODO DE EJECUCIÓN	Marzo de 2026
EQUIPO AUDITOR ¹	Maryam Paola Herrera Morales (MPHM), Auditor Líder

1.1. Criterios de Auditoría

1.1.1. De orden Nacional

- Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 61, *“El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley”*.
- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*, en particular, Artículo 2 *“Objetivos del sistema de Control Interno”* en sus literales: a) *“Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten”* y g) *“Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación”*.

¹ Escriba los nombres del Equipo Auditor, el acrónimo correspondiente, así como el rol a desempeñar (Auditor Líder, Auditor Interno, Observador, y/o Experto Técnico)

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2026-000560 Fecha: 18-03-2026
		Versión: 06	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

- Directiva Presidencial N°01 de 1999 “*Respeto al derecho de autor y a los derechos conexos*”
- Directiva Presidencial N°02 de 2002 “*Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)*”
- Circular N°07 de 2005 “*Verificación Cumplimiento Normas Uso de Software*” del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- Circular N°04 de 2006 *Verificación cumplimiento normas de uso de software.*” del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.
- Circular N°012 de 2007 “*Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)*” de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Circular N°017 de 2011 “*Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).*” de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor - UAEDA del Ministerio del Interior
- Circular Externa No 027 de 2023 “*Modificación Circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (Software)*” de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor - UAEDA del Ministerio del Interior

1.1.2. De orden Interno

- Procedimientos Administración del Almacén GA-PR-25 versión 3 y Gestión de Inventarios GA- PR-26 versión 4, del proceso Gestión Administrativa relacionados con la asignación de los equipos de cómputo.
- Manual Gestión Tecnológica GT-MA-1 versión 5, del proceso de Gestión Tecnológica, aplicable a la gestión del software instalados y licenciados en los equipos de cómputo.
- Guía Dar de Baja Bienes del Inventario a Cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer versión 3 GA-IN-12, del proceso Gestión Administrativa relacionado con el destino final que se le da al software dado de baja.

1.2. Metodología

El presente ejercicio auditor se realizó en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, el “Estatuto de Auditoría para la Secretaría Distrital de la Mujer” y el “Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna” aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, así como los lineamientos establecidos para el Proceso Seguimiento, Evaluación y Control.

Planeación del Seguimiento: Tomando como base los criterios de seguimiento, la Oficina de Control Interno en aras de verificar el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software, solicitó la siguiente información:

- Memorando Radicado No. 3-2026-000329 del 17 de febrero de 2026, anunciando el inicio de la Auditoría de Cumplimiento a la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección Administrativa

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2 Versión: 06	 Radicado: 3-2026-000560 Fecha: 18-03-2026
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

y Financiera.

- Memorandos Radicados No. 3-2026-000367 y No. 3-2026-000368 del 20 de febrero de 2026, dirigido a la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación, respectivamente.

En el mismo sentido, las áreas involucradas, reportaron la información de la siguiente forma:

- Memorando Radicado No. 3-2026-000423 del 02 de marzo de 2026 de la Oficina Asesora de Planeación, *“Respuesta a radicado No. 3-2026-000368 “Solicitud Información – AC11: Informe de Derechos de Autor de Software Vigencia 2025”- OAP”*.
- Memorando Radicado N°3-2026-000430 del 02 de marzo de 2026 de la Dirección Administrativa y Financiera, *“Respuesta Rad No. 3-2026-000367 del 20-02-2026, Solicitud Información – AC11: Informe de Derechos de Autor de Software Vigencia 2025”*.

Desarrollo del Seguimiento: Con el fin de realizar el presente seguimiento, a continuación, se sintetizan los principales aspectos de la metodología aplicada para el desarrollo y elaboración del presente informe:

1. Para el desarrollo del seguimiento, se procedió a solicitar información a las dependencias responsables de la gestión de los equipos de cómputo y software de la Entidad, con el fin de determinar cantidades, medidas de control y destinaciones finales de dichos bienes e intangibles (licencias y software).
2. Seguimiento a los Planes de Mejoramiento Internos formulados por las dependencias y/o procesos en el marco de anteriores seguimientos a las normas en materia de derechos de autor sobre software con corte al 28 de febrero de 2026, para lo cual se solicita a las dependencias y/o procesos responsables realizar el cargue de las evidencias del cumplimiento de estos planes en el aplicativo LUCHA, Módulo de Mejoramiento Continuo.
3. Verificación de la información publicada en la página web institucional y documentos del Sistema Integrado de Gestión en el aplicativo LUCHA.

Como última etapa, con la información identificada y consolidada a lo largo del presente trabajo se construya el informe cuyas conclusiones se clasifican en fortalezas y debilidades; estas últimas que a su vez están compuestas por dos tipos así:

Oportunidad de mejora: Situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito que podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. Para el tratamiento de este tipo de hallazgo se pueden presentar 3 situaciones a partir del análisis que efectuó la dependencia por su grupo interno de trabajo: 1) Formulación de plan de mejoramiento cargado en el aplicativo “Lucha” conforme al procedimiento MI-PR-07; 2) Toma de acciones internas por parte de la dependencia, las cuales deberán ser comunicadas a la Oficina de Control Interno mediante Orfeo, y deberán quedar documentadas en la

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2026-000560 Fecha: 18-03-2026
		Versión: 06	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

dependencia como soporte de la gestión y tratamiento efectuado; y 3) No tomar ninguna acción frente a la oportunidad de mejora, por lo cual, deberán dejar documentado e informar a la Oficina de Control Interno mediante Orfeo las razones por las cuales no se dará ningún tratamiento.

Incumplimiento: En el proceso de verificación, se identifica que el proceso está incumpliendo con algún criterio normativo o interno, lo cual conlleva afectar el cumplimiento de sus objetivos. Para el tratamiento de este tipo de hallazgo, se debe efectuar el análisis de causas y cargue de plan de mejoramiento en el aplicativo “Lucha” conforme al procedimiento MI-PR-07.

2. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el desarrollo del ejercicio auditor.

3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Resultados del análisis y verificación al estado y avance de la aplicabilidad de las normas en materia de derechos de autor sobre el software en la vigencia 2025, se presentan los siguientes hallazgos de auditoría:

Tabla 1. Resultados de Auditoría

Tipo de resultado	Cantidad	Referenciación	Proceso / Dependencia	Componente del MECI
Fortalezas	---	N.A.	N.A.	N.A.
Cumplimientos	3	3.2.1. Cumplimiento (C): Suficiencia en información de Equipos de Cómputo Vigencias 2025 - 2024	Gestión Administrativa Gestión Tecnológica	C3. Actividades de Control
		3.2.3. Cumplimiento (C): Baja de Bienes en el aplicativo SAE-SAI en concordancia con la Resolución 0499 del 31 de diciembre de 2025		
		3.2.4. Cumplimiento (C): Oportunidad en la Reposición de Bienes de Cómputo Siniestrados en la vigencia 2025.		
Incumplimientos	---	N.A.	N.A.	N.A.
Oportunidades de Mejora	1	3.2.2. Oportunidad de Mejora (OM-01-GA-2026): Validación y completitud de las respuestas a solicitudes de información de entes de control	Gestión Administrativa	C3. Actividades de Control C4. Información y Comunicación
TOTAL:	4			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2026-000560 Fecha: 18-03-2026
		Versión: 06	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

A continuación, se detallan los resultados anteriormente descritos.

3.1. Respuestas Interrogantes sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software.

Conforme a lo indicado en la Circular Externa 027 de 2023 y de acuerdo con la información recibida desde la Oficina Asesora de Planeación y de la Dirección Administrativa y Financiera mediante memorandos No. 3-2026-000423 y 3-2026-000430 del 02 de marzo de 2026, respectivamente, se verificaron cuatro (4) preguntas que se enuncian a continuación cuyas respuestas fueron registradas en la página web <http://derechodeautor.gov.co/> el **18 de marzo de 2026** dentro del plazo establecido (vence el 20 de marzo de 2026) tal como consta en anexo 1.

3.1.1. Pregunta No. 1: ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

Para la vigencia 2025, se observó que la Secretaría Distrital de la Mujer a 31 de diciembre de 2025, contaba con un total de 906 equipos de cómputo clasificados así:

Tabla 2. Clasificación por Modalidad de Adquisición

Modalidad de adquisición	Cantidad	Proporción
Compra	671	74,06%
Comodato	225	24,83%
Reposición	10	1,10%
Total	906	100,00%

Fuente: Información reportada por la OAP y DAF

Tabla 3. Clasificación por Ubicación y Clase de Equipo de Computo

Ubicación física del equipo (sede y dependencia)	Identificación Equipo (Portátil / Escritorio) equipo (sede y dependencia)		
	Portátil	Todo en Uno	CPU (Torre y Monitor)
Almacén	19	0	0
Archivo Central	2	1	0
CAIVAS	1	0	0
CAPIV	1	2	0
Casas de Justicia (14)	23	24	0
Casa de Todas	5	0	0
Casa de Igualdad y Oportunidades (20)	30	97	0
ETB Chapinero	1	0	0
Hospitales (9)	9	0	0

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2026-000560 Fecha: 18-03-2026
		Versión: 06	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

Ubicación física del equipo (sede y dependencia)	Identificación Equipo (Portátil / Escritorio) equipo (sede y dependencia)		
	Portátil	Todo en Uno	CPU (Torre y Monitor)
Manzanas del Cuidado (16)	39	0	0
Salas TIC (18)	378	13	23
URI (3)	4	6	0
Nivel Central - Edificio Elemento	144	82	2
Total	656	225	25

Fuente: Información reportada por la OAP y DAF

3.1.2. **Pregunta No. 2: ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?**

Los equipos de cómputo de la entidad tienen instalado software debidamente licenciado y, a adicionalmente, hacen uso de software libre (software cuyo código fuente puede ser estudiado, modificado y utilizado libremente con cualquier finalidad). El siguiente es el software registrado:

Tabla 4. Clasificación por Ubicación y Clase de Licencia y/o Software

Licencias/ Software	Dependencias			
	Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres	Dirección de Gestión del Conocimiento	Oficina Asesora de Planeación	Subsecretaría de Gestión Corporativa
Cisco Prime			1	
Licencia Quest Toad For Oracle			1	
Licencia Scriptcase Enterprise Lifetime License For Development Teams Multiple Database Soporte Y Mantenimiento De La Licencia			1	
Licencias Premiereone: Una Para Rol Monitoreo Y Seguimiento Tres Para Rol Enlace Operativo	4			
Suministro De Licenciamiento Full A Perpetuidad Sobre La Plataforma De Telefonía Vesta (Audio + Viu Motorola)	4			
War01-154283-Lu ArcGIS		1		
12.240 Licencias Defender For Office 365 Plan 1 Per User			1	
12.240 Licencias Enterprise Mobility & Security E5 Full Per User			1	
12.240 Licencias Exchange Online Archiving F Exch Online Shrd Svr Per User			1	
12.240 Licencias Office 365 E1 Shared Server Per User			1	
2.664 Licencias M365 E3 Unified Per User Monthly			1	

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2026-000560 Fecha: 18-03-2026
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 06	
		Fecha de Emisión: 15/05/2025	

Licencias/ Software	Dependencias			
	Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres	Dirección de Gestión del Conocimiento	Oficina Asesora de Planeación	Subsecretaría de Gestión Corporativa
2.664 Licencias M365 E5 Security Shrdsvr Alng Subsvl Mvl Perusr			1	
24 Licencias Visio P2 Per User			1	
3264 Licencias M365 Apps For Enterprise			1	
5 Licencias Microsoft Power Bi Pro Open Subscription		1		
500 Licencias Dlp De Search Informlicencia Dlp De Search Inform			1	
Certificado De Servidor Seguro Geotrust Truebusiness Id Ov) Licencia Adobe Creative Cloud			1	
Licencia Adobe Creative Cloud			1	
Licencia Adobe Creative Cloud			6	
Licencia Chat En Vivo Para La Atención A Usuarios				1
Licencia IBM Spss Statistics Premium		1		
Licencia New Nvivo Anual		1		
Microsoft(R) Azure Subscription Services Open Olv		1		
Oracle Cloud Paas Oracle Paas And Iaas Universal Credits (1 Year) Referencia			1	
Power Apps Premium Sub Per User Government Monthly			1	
Software Licenses Microsoft Msftmisc			1	
SQL Server Standard Core 2 Lic Core Lic Government			1	
Windows Server Datacenter Core 16lic Core Lic			5	
Total	8	5	29	1

Fuente: Información reportada por la OAP y DAF

Además, hay programas de código abierto y versiones gratuitas instaladas en ciertos casos (Adobe Acrobat Reader, 7-Zip 19.00, Google Chrome, Mozilla Firefox).

3.1.3. **Pregunta No. 3: ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?**

Desde la Oficina Asesora de Planeación - Grupo de Tecnología, manifiestan que “Se cuenta con el Manual de Políticas Específicas de Seguridad de la Información y con el Manual de Gestión Tecnológica en los cuales se han definido medidas para que el software utilizado en los equipos de la Secretaría Distrital de la Mujer solo pueda ser instalado por personal de soporte técnico autorizado a través de la Mesa de Ayuda y con la autorización del jefe inmediato.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2026-000560 Fecha: 18-03-2026
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 06 Fecha de Emisión: 15/05/2025	

Adicionalmente, se han aplicado en el directorio activo, perfiles de usuario que tienen restringida la instalación de cualquier tipo de aplicación y que en caso de ser necesario se requiere una contraseña que solo el perfil "Administrador" de las personas de soporte técnico conoce y suministra.

Finalmente es importante informar que la distribución de software se realiza de forma centralizada desde herramientas corporativas de gestión de puntos computacionales finales; se mantiene un catálogo de software aprobado y se bloquean fuentes no autorizadas."

De acuerdo con los manuales **GT-MA-3** y **GT-MA-1**, publicados en el Proceso de Gestión Tecnológica del Sistema LUCHA, la instalación de software es responsabilidad exclusiva de la **Oficina Asesora de Planeación**. En consecuencia, se prohíbe a servidores públicos y contratistas instalar programas no autorizados en los equipos institucionales

3.1.4. Pregunta No. 4: ¿Cuál es el destino final que se da al software dado de baja en su entidad?

Para el 31 de diciembre de 2025, el saldo de la cuenta contable 197007 "Licencias" presenta una variación porcentual del 5,43%% y absoluta de \$135.538.295,00, originado en los siguientes movimientos²:

- Adquisición y adición de licencias: \$688.397.038,00
- Baja en Cuenta: \$552.858.743,00

El retiro de la cuenta de intangibles – licencias en la vigencia 2025, se realizó de conformidad con el numeral 18.3.5. del Manual de Políticas de Operación Contables – GF-MA-2 "(...) *Adicionalmente, se revisarán aquellas licencias cuyo valor en libros sea de cero (\$0) porque terminó su vida útil, retirándolas del costo histórico con un débito (DB) a la subcuenta 197507 "Licencias" y con crédito a la subcuenta 197007 "Licencias". Esta decisión será consignada en el acta y será el soporte para el retiro de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer sin que medie acto administrativo*".

Es así, que para la vigencia 2025, se retira la suma de \$552.858.743,00 aprobada en la Mesa de Revisión de Estimaciones del 26/11/2026, Acta No. 20.

Tabla 5. Estado de la Cuenta Contable de Licencias

Cuenta Contable	dic-24	dic-25	Variación	%
197007 – Licencias	2.497.631.302,00	2.633.169.597,00	135.538.295,00	5,43%

Fuente. Notas a los Estados Financieros Vigencia 2025

Para el 31 de diciembre de 2025, el saldo de la cuenta contable 197008 "Software" presenta una variación porcentual del 12,29% y absoluta de \$247.057.078,00, originado en los siguientes movimientos³:

- Reconocimiento de las erogaciones para la puesta en marcha y mejoras operativas de los

² Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2025 SDMujer, págs. 73-75

³ Ibidem, págs. 75-76

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN		Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2026-000560 Fecha: 18-03-2026
			Versión: 06	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO		Fecha de Emisión: 15/05/2025	

aplicativos (ICOPS, PANDORA I, SI MISIONAL II, PORTAL INTERNO, PORTAL WEB, ORFEO Y SAE-SAI) desarrollados y/o mejorados internamente por la entidad por valor de \$267.857.078.

- Baja de software acorde con lo establecido en el artículo tercero de la Resolución No. 0499 del 31 de diciembre de 2025 por valor de \$20.800.000.

Tabla 6. Estado de la Cuenta Contable de Software

Cuenta Contable	dic-24	dic-25	Variación	%
197008 – Software	2.009.599.602	2.256.656.680	247.057.078,00	12,29%

Fuente. Notas a los Estados Financieros Vigencia 2025

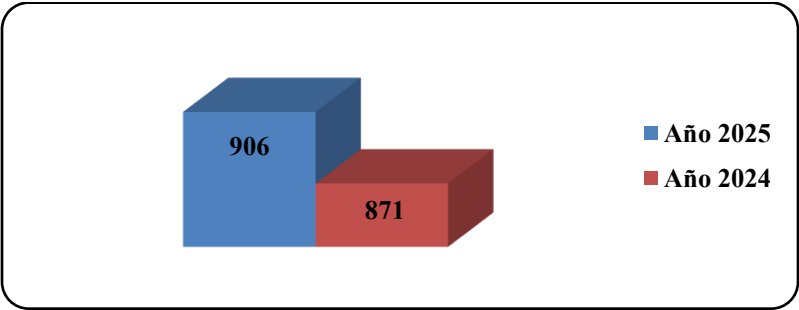
Por otra parte, durante la vigencia 2025 no se realizó disposición final de software dado de baja, toda vez que no se presentaron bajas de licencias o aplicaciones en el periodo evaluado, no obstante, se encontraba pendiente la destrucción de los códigos fuente, tal como se autorizó en el artículo 3 de la Resolución No. 0499 del 31 de diciembre de 2025. *“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”,* y en concordancia con el numeral 5.2.5 del *“Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales”*.

3.2. Análisis y verificación de la gestión de los Equipos de Cómputo y sus novedades

3.2.1. Cumplimiento (C): Suficiencia en información de Equipos de Cómputo Vigencias 2025 - 2024

- En la verificación de los equipos de cómputo en custodia de la SDMujer para la vigencia 2025, se evidenció que la cantidad de equipos existentes varía del total reportado en la vigencia 2024, reflejando un incremento equivalente al 4,02%.

Gráfico No 1. Comparativo Equipos de Cómputo Vigencias 2025 vs 2024



Fuente. Elaboración propia con información reportada por la DAF y OAP

- En el cotejo realizado a la diferencia de equipos de cómputo entre las vigencias 2025 y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2026-000560 Fecha: 18-03-2026
		Versión: 06	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

2024, se observó que las variaciones se encontraban justificadas así:

Tabla 7. Diferencia Base de Datos Equipos de Cómputo 2025 vs 2024

Descripción	Cantidades		Diferencia
	2024	2025	
Igual Placa Vigencias	755	755	0
Placas Homologadas	0*	4*	4
Placas dadas de baja Res. 0499 de 2025	112	0	-112
Placas Nuevas 2025 - Ingresos x Compra	0	145	145
Placas Reposición - AXA Colpatría	0	2	2
Placas Antiguas 2024 y 2025 - Equipos Hurtados	4	0	-4
Total	871	906	35

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la DAF y OAP

- ✓ Se evidenció que del total de equipos de cómputo bajo custodia por la SDMujer en la vigencia 2025, Setecientos Cincuenta y Cinco (755) de estos, también se encuentran reportados en la vigencia 2024, acorde con las placas de inventario.
- ✓ Cuatro (4) de los equipos de cómputo reportados en la vigencia 2025, corresponden a equipos homologados en la vigencia 2023 (ver OM-01-GA-2026*), a los cuales se les actualizó la placa de inventarios, con el fin de que se cumpliera con los requisitos del Módulo de Inventarios SAE-SAI.
- ✓ Se observó que de las placas de inventario de equipos de cómputo reportados en la vigencia 2024, para la vigencia 2025 fueron dados de baja 112 de estos, acorde con la Resolución No. 499 del 31/12/2025 (Servibles No Utilizables e Inservibles)
- ✓ La Aseguradora AXA Colpatría, realizó la reposición de dos (2) equipos de cómputo en la sede Central.

Tabla 8. Reposiciones de Equipos de Cómputo AXA Colpatría 2025

No. Placa de Inventario	Novedad Inventario
60654	Reposición AXA Colpatría - CI 202523 del 09/04/2025
61088	Reposición AXA Colpatría - CI 202531 del 22/04/2025

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la DAF y OAP

3.2.2. Oportunidad de Mejora (OM-01-GA-2026): Validación y completitud de las respuestas a solicitudes de información de entes de control

Condición: Realizada la verificación y revisión de la información reportada mediante memorando No. 3-2026-000430 del 02/03/2026 por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, respecto a la cantidad de equipos de cómputo con los cuales contaba la SDMujer al cierre de la vigencia 2025, y contraponiéndolo con el reporte emitido para la vigencia 2024 (Memorando No. 3-2025-000562 del 04/03/2025), se pudo observar una diferencia de cuatro (4) equipos de cómputo relacionados con placas homologadas.

Al validar la correspondencia de esta diferencia, se determinó que los mismos corresponden a equipos que fueron objeto de homologación en la vigencia 2023, acorde a correo electrónico remitido a esta Oficina el 28/02/2024 por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, área de Inventarios.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2 Versión: 06	 Radicado: 3-2026-000560 Fecha: 18-03-2026
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

Imagen 1. Equipos Homologados en la vigencia 2023

RE: Solicitud de documento homologación placas de equipos de compute inventarios

Sandra Patricia Albadan Lozada <salbadan@sdmujer.gov.co>

Mié 28/02/2024 15:42

Para: Maryam Paola Herrera Morales <mherrera@sdmujer.gov.co>

CC: María Elizabeth Sánchez Roa <msanchez@sdmujer.gov.co>; Dayra Marcela Aldana Díaz <daldana@sdmujer.gov.co>; Andres Pabon Salamanca <apabon@sdmujer.gov.co>

2 archivos adjuntos (672 KB)

Correo homologación placas.pdf; 19 Acta No 19 17112023 - SAE-SAI.pdf;

Buenas tardes,

De las reuniones realizadas en la vigencia 2023 y las novedades allegadas por parte de la Ingeniera Luz Helena en el cargue de los saldos iniciales de los bienes devolutivos y consumo controlado, me permito enviar la relación de los bienes que se les homologo las placas, así como el acta y correo que soporta los cambios.

NOMBRE_GRUPO	NUMERO_PLACA	PLACA_ORIGEN	NOMBRE_ELEMENTO	NUMERO_SERIAL
EQUIPO DE CÓMPUTO	59626	13720-6096	PORTATIL	CNU410CY9F
EQUIPO DE CÓMPUTO	59627	13742 -229	PORTATIL	CNU410YLT
EQUIPO DE CÓMPUTO	59628	13758 -230	PORTATIL	CNU410YGZ
EQUIPO DE CÓMPUTO	59629	13760 -231	PORTATIL	CNU410CYNL
EQUIPO DE CÓMPUTO	59637	16508-228	PORTATIL	CNU410CYJT
EQUIPO DE CÓMPUTO	59724	00554 -405	CPU	MXL3330HYX
EQUIPO DE CÓMPUTO	60922015	6092-2015	PORTATIL	CNU410CYC3
EQUIPO DE CÓMPUTO	60992015	6099-2015	PORTATIL	CNU410CY55
EQUIPO DE CÓMPUTO	61032015	6103-2015	PORTATIL	CNU410CYM5
EQUIPO DE CÓMPUTO	61042015	6104-2015	PORTATIL	CNU410CYD2

Quedo atenta si requieres mas información,

Fuente. Correo electronico 28/02/2024 DAF a OCI

Lo anterior evidencia que en el marco de la Auditoría Interna de cumplimiento Normas en Materia de Derechos de Autor sobre Software de la vigencia 2024, se reportaron menos equipos de cómputo (4) de los que en realidad contaba la Entidad. Esta situación generó que desde la Oficina de Control Interno se incurriera en una imprecisión aritmética en el desarrollo del ejercicio auditor.

Criterios: Artículo 151 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 “*ARTÍCULO 151. Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma.*”

Causas: Debilidades en la validación de la información a remitir en atención a solicitudes de información

Consecuencias:

- Presentación de informes con información incompleta o inconsistente para clientes internos y/o entes de control que pueden afectar otros procesos y/o generar investigaciones, sanciones y/o multas.
- Dificultades en el ejercicio de la evaluación independiente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN		Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2026-000560 Fecha: 18-03-2026
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO		Versión: 06	
			Fecha de Emisión: 15/05/2025	

3.2.3. *Cumplimiento (C): Baja de Bienes en el aplicativo SAE-SAI en concordancia con la Resolución 0499 del 31 de diciembre de 2025*

En el cotejo realizado a el reporte de inventarios suministrado por la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección Administrativa y Financiera, se observó que de las placas de inventario de equipos de cómputo reportados en la vigencia 2024, para la vigencia 2025 fueron dados de baja 112 de estos, de acuerdo con la Resolución No 0499 del 31/12/2025 (Servibles no Utilizables e Inservibles).

Tabla 9. Equipos de Cómputo dados de baja con Resolución No. 0499 del 31 de diciembre de 2025

Ubicación / Dependencia	Clasificación				No Equipos Baja
	BMCA - Inservibles "daño total o parcial"	BMCA - Servibles No Utilizables "por obsolescencia"	BMD - Inservibles "daño total o parcial"	BMD - Servibles No Utilizables "por obsolescencia"	BMD - Servibles No Utilizables "No útiles x condiciones"
Sala TIC Usme			1		1
Deposito		1	6		7
Casa de Todas			1		1
Sala TIC Chapinero			5		5
Nivel Central			1	20	1
CIO Tunjuelito			1		3
CIO Rafael Uribe			1		2
CIO Usme			1		3
CIO Teusaquillo			2		2
Sala TIC Casa de Todas			2		
Almacen					1
Casa de Justicia Ciudad Bolivar					1
CAPIV					2
Casa de Justicia Bosa Campo Verde					1
CIO Ciudad Bolivar					4
CIO Barrios Unidos					4
CIO La Candelaria					4
CIO Kennedy					3
CIO Puente Aranda					3
CIO Suba					4
CIO Mártires					4
CIO Engativá					3
CIO Fontibón					3
CIO Usaquén					3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN		Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2026-000560 Fecha: 18-03-2026
			Versión: 06	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO		Fecha de Emisión: 15/05/2025	

Ubicación / Dependencia	Clasificación				BMD - Servibles No Utilizables "No útiles x condiciones"	No Equipos Baja
	BMCA - Inservibles "daño total o parcial"	BMCA - Servibles No Utilizables "por obsolescencia"	BMD - Inservibles "daño total o parcial"	BMD - Servibles No Utilizables "por obsolescencia"		
CIO San Cristobal					2	2
CIO Santafé					3	3
CIO Bosa					4	4
CIO Sumapaz					1	1
CIO Antonio Nariño					4	4
CIO Chapinero					1	1
Archivo Central					3	3
Sala TIC Antonio Nariño	1					1
Totales	1	1	21	20	69	112

Fuente: Información reportada por la OAP y DAF

3.2.4. Cumplimiento (C): Oportunidad en la Reposición de Bienes de Cómputo Siniestrados en la vigencia 2025.

De acuerdo con la información remitida por la Dirección Administrativa y Financiera, se observó que en la vigencia 2025, se presentaron siniestros de dos (2) equipos de cómputo, lo que conllevó a realizar la gestión oportuna de reclamaciones y afectación de las pólizas de seguro ante las empresas aseguradoras, generando la reposición de estos, en la misma vigencia.

Tabla 10. Reposición Equipos de Cómputo Siniestrados en la vigencia 2025

No. Placa de Inventario	Identificación del equipo	Ubicación física del equipo (sede y dependencia)	Fecha siniestro	Fecha Reclamación Aseguradora	Estado
58375	Portatil DELL Precision 3561 Intel(R) Xeon(R) W-11855M CPU 3.20GHz RAM 32GB DISCO HDD 1TB - SSD 256GB	Nivel Central	27/10/2025	1/12/2025	Aprobado 9/01/2026 e ingresado a almacén CI 20266 del 21/01/2026
58378	Portatil DELL Precision 3561 Intel(R) Xeon(R) W-11855M CPU 3.20GHz RAM 32GB	Nivel Central	6/10/2025	1/12/2025	Aprobado 24/12/2025 e ingresado a almacén CI 20268 de6 26/01/2026

Fuente: Información reportada por la OAP y DAF

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2026-000560 Fecha: 18-03-2026
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 06 Fecha de Emisión: 15/05/2025	

4. CONCLUSIONES

Como resultado de la verificación y seguimiento sobre el cumplimiento de las Normas en materia de Derechos de Autor sobre Software acorde con lo establecido en la Circular Externa N° 027 del 29 de diciembre de 2023 emitida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, la Secretaría Distrital de la Mujer ha dado cumplimiento de las disposiciones en materia de Derechos de Autor en la Adquisición y Uso de Programas de Computador en la Entidad, así:

- ✓ Respecto a la Baja de Bienes, la Entidad ha dado cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo de Bienes en las entidades Distritales (Resolución N° DDCC-000001 30/09/2019 Dirección Distrital de Contabilidad Secretaria Distrital de Hacienda) y en el Manual de Políticas de Operación Contable (Resolución N° 177 13/04/2020 Secretaría Distrital de la Mujer), evidenciado en la Resolución N° 0499 del 31/12/2025 *“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”*.
- ✓ Los softwares instalados en los equipos de cómputo de la Entidad se encuentran licenciados, para el caso de las licencias adquiridas. Asimismo, se cuenta con la instalación de software desarrollados internamente por la Entidad (Inhouse: ICOPS, SIMISIONAL) y de software gratuito/libre, que puede ser utilizado o modificado para su uso (Adobe Acrobat, 7-Zip, GLP “Mesa de Ayuda”, ORFEO).
- ✓ La SDMujer implementa mecanismos de control para prevenir la instalación de software no licenciado. Estas medidas incluyen la definición de roles y perfiles de usuario por parte del Grupo de Tecnología, así como el marco normativo establecido en los Manuales de Políticas Específicas de Seguridad de la Información (GT-MA-3) y de Gestión Tecnológica (GT-MA-1).
- ✓ En lo referente a las medidas de seguridad y protección de los equipos de cómputo, la Entidad cuenta con pólizas de seguro *“Todo Riesgo Daño Material”* suscrita con la Aseguradora AXA Colpatría Seguros S.A.
- ✓ Respecto a los resultados de la verificación de los equipos de cómputo y software de la Entidad, la Oficina de Control Interno identificó una (1) oportunidad de mejora, la cual tiene como propósito la mejora frente al cumplimiento de las Normas en Materia de Derechos de Autor sobre Software y Manejo de Bienes en el Distrito Capital.

Por último, el registro en el aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) con respecto a la presentación del informe software legal vigencia 2025 y referente a cuatro (4) preguntas (ver numeral 3.1) será transmitido de forma veraz y oportuna antes del 20 de marzo de 2026 y publicado en el botón de transparencia y acceso a la información pública de la SDMujer, en el numeral

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2 Versión: 06	 Radicado: 3-2026-000560 Fecha: 18-03-2026
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

4.8 Informes de Oficina de Control Interno, como el Anexo 1
“Confirmación_Presentación_Informe_Software_Legal_Vigencia_2025”

5. RECOMENDACIONES

- Continuar con la gestión de los bienes de la Entidad de forma oportuna y en cumplimiento de la normativa distrital e interna vigente.
- Atender las recomendaciones resultantes de las evaluaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno, mediante la implementación de acciones de mejora, con el propósito de mitigar la causa raíz que genera las debilidades y/o hallazgos.

6. PLAN DE MEJORAMIENTO

Conforme a los resultados presentados se solicita informar a esta Oficina en los siguientes diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del informe final, las acciones de mejora a implementar, en cumplimiento del procedimiento de la mejora vigente de la SdMujer. Para el caso de las *Oportunidades de Mejora* comunicadas, es potestativo del líder de proceso o unidad auditable establecer un tratamiento a través de la formulación de acciones preventivas o de mejora. No obstante, en caso de no hacerlo, deberá documentar las razones y declarar que asume el riesgo, si aplica.

La Oficina Asesora de Planeación junto con el apoyo y trabajo conjunto con la Oficina de Control Interno, estableció el procedimiento interno “Mejora Continua (MI-PR-07)” con el objetivo de definir la metodología para la identificación, análisis y eliminación de las causas de no conformidades, incumplimientos, observaciones y oportunidades de mejora identificadas en los ejercicios de autoevaluación, evaluación, inspección, vigilancia, auditorías internas y externas, que evalúen la gestión de los procesos de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante la formulación, ejecución y seguimiento de planes de mejoramiento, con el fin de evitar que las causas se vuelvan a presentar, garantizando la mejora continua del Sistema de Gestión. En razón a lo anterior, a partir de la vigencia 2025, la segunda línea (Oficina Asesora de Planeación) será la encargada de determinar la eficacia (cumplimiento) de las acciones de planes de mejora internos, mientras la tercera línea (Oficina de Control Interno) estará encargada de realizar la validación de la eficacia y evaluación de la efectividad de las acciones de los Planes de Mejoramiento para eliminar la causa (s) que originó los hallazgos.

Dado lo anterior con relación al informe de “Normas en materia de Derechos de Autor sobre Software” se evidencia que actualmente no se cuenta con acciones de mejora, en virtud que las que se generaron en anteriores informes fueron sujetas de evaluación de efectividad por parte de la Oficina de Control Interno en la Auditoria Interna de Seguimiento a Planes de Mejoramiento Interno y Externos I-2025 (ID 1110 e ID 1112), declarándose efectivas (Eficaz en LUCHA).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2026-000560 Fecha: 18-03-2026
		Versión: 06	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

7. ANEXOS

CONTENIDO	PRESENTACIÓN	NOMBRE DE ARCHIVO
Certificado que confirma la presentación de Informe de Software Legal, en aplicativo dispuesto.	Texto en formato XLSX, Documento Electrónico	Anexo 1. Confirmación Presentación Informe Software Legal Vigencia 2025.pdf

8. FIRMAS

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró

Maryam Paola Herrera M.
Auditor (a) Interno

ORIGINAL FIRMADO

Revisó y Aprobó

Diana Carolina Peralta D.
Jefe (a) de Oficina

Notas finales:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditorías Internas, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Las “Oportunidades de Mejora” y “Recomendaciones” será importante que sean analizadas, y se incentiva su tratamiento a través de los planes de mejoramiento en virtud de la posible materialización de un riesgo y la mejora continua.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.
- La comunicación interna remisorio del presente resultado de trabajo de auditoría interna se constituirá como el informe ejecutivo e incluirá como mínimo el resumen del resultado, las recomendaciones y la solicitud del plan de mejoramiento.